

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 1 de 51



**PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL**

**MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
SOCIAL (MGAS)
Componente: Granjas Sostenibles
Operación PNL 1177**

Financiado por



Noviembre, 2022

*Consultora
MSc. Amelia Landau
Especialista Socioambiental*

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 2 de 51

Este documento ha sido preparado por la Consultora Socioambiental del BID, Amelia Landau, con el apoyo del equipo técnico de Grupo ALC Consultores, para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) –El Cliente-, como parte del Contrato: Consultoría para el Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social (AAS/PGAS)-PNL 1177.

La consultora y su equipo asociado garantiza que ha desarrollado un esfuerzo colectivo para presentar información lo más actualizada posible, realizar los análisis ambientales y sociales según su experiencia y profesionalismo, bajo estándares de calidad esperados para este tipo de consultorías. En los casos en que se ha utilizado información secundaria, se ha procurado referenciar la fuente. Sin embargo, no se asume responsabilidad por la veracidad de la información recogida de diversas fuentes. Cualquier omisión ha sido involuntaria.

Financiado por:



 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL</p> <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177</p>	<p>V0</p>
	<p>MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.</p>	<p>Página 3 de 51</p>

Consultora BID:

Amelia Landau

Equipo Técnico asociado



Aspectos Ambientales

Diana Troetsch
Eliécer Andrés Lay
Stephanie Morales

Aspectos Sociales

Vanessa Sánchez
Gustavo Guevara
Suleih Wong

Financiado por:



	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 4 de 51

TABLA DE CONTENIDO

1.0	INTRODUCCIÓN	7
1.1	Objetivos del MGAS	7
1.2	Alcance	7
2.0	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y PROYECTOS	8
2.1	Objetivos	8
2.2	Componentes y Costos	9
2.3	Esquema de Ejecución	11
2.4	Beneficios esperados	11
2.5	Características de los Proyectos	12
3.0	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y NORMATIVA	14
3.1	Arreglos Institucionales para la implementación del Componente de Granjas Sostenibles	14
3.2	Marco Legal	17
3.3	Marco Estratégico	23
3.4	Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID	23
3.6	Permisos Ambientales	28
4.0	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)	29
4.1	Lista de Exclusión Ambiental y Social del BID	29
4.2	Criterios de Elegibilidad Ambiental y Social del Programa	29
4.3	Tipología de los proyectos	30
4.4	Principales riesgos e impactos ambientales y sociales	31
4.4.1	Análisis de Riesgo de Desastres Naturales y Cambio Climático	32
4.5	Medidas de prevención y mitigación	34
4.5.1	Marco de Equidad de Género	36
4.5.2	Marco de Participación de Partes Interesadas	37
4.5.3	Marco de Pueblos Indígenas	37
4.6	Gestión Ambiental y Social de los Proyectos de Granjas Sostenibles	38
4.7	Herramientas de Gestión y Evaluación Ambiental y Social	39
4.8	Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social	40

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 5 de 51

4.9	Capacidades para la Gestión Ambiental y Social.....	40
4.10	Mecanismo de Reclamaciones	42
4.11	Seguimiento y Evaluación Socioambiental de las Granjas Sostenibles	43
4.11.1	Inspecciones.....	43
4.11.2	Monitoreos a las medidas del MGAS y PGAS.....	43
4.11.3	Indicadores de Cumplimiento	44
	<i>ANEXO 1. Criterios por considerar para el establecimiento de las granjas en sitios de baja sensibilidad en el medio natural.</i>	<i>45</i>
	<i>ANEXO 2. Guía de requisitos mínimos para la gestión ambiental y social de las granjas. ...</i>	<i>46</i>
	<i>ANEXO 3. Guía de indicadores para el monitoreo y control de cumplimiento y formato de Plan de Acción Correctivo</i>	<i>47</i>
	<i>ANEXO 4. Lista de chequeo para el cumplimiento de los aspectos de participación, género e inclusión en el desarrollo de los proyectos de granjas sostenibles.....</i>	<i>48</i>
	<i>ANEXO 5. Formulario para la atención de Reclamaciones.....</i>	<i>49</i>
	<i>ANEXO 6. Perfil básico del Especialista Ambiental para los Proyectos</i>	<i>51</i>

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 6 de 51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Provincias, Comarcas y Distritos priorizados en el Plan Colmena	9
Tabla 2. Matriz de relación institucional para el desarrollo de los proyectos de granjas sostenibles	16
Tabla 3. Requisitos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID para la implementación de los proyectos de granjas sostenibles en el marco del Programa.	24
Tabla 4. Riesgos e Impactos Ambientales de las Granjas Sostenibles	31
Tabla 5. Medidas de prevención y mitigación para los potenciales riesgos e impactos de las granjas sostenibles	34
Tabla 6. Resultados de la evaluación de capacidades del MIDES con relación a los aspectos socioambientales del Programa y los proyectos de granjas sostenibles.....	41

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización geográfica de las intervenciones para granjas sostenibles	14
Figura 2. Arreglos institucionales para los proyectos de granjas sostenibles	15
Figura 3. Entidades relevantes a los proyectos de Granjas Sostenibles del MIDES	17
Figura 4. Pasos y actuaciones, según niveles de riesgo de desastres y cambio climático	33

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 7 de 51

1.0 INTRODUCCIÓN

Este Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) comprende las intervenciones a financiar por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) relacionadas con el Componente de Granjas Autosostenibles, como parte del Programa de Inclusión y Desarrollo Social de Panamá II (PN-L1177), bajo responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

El MGAS establece los lineamientos para la gestión ambiental y social, incluyendo los arreglos institucionales y responsabilidades del mencionado componente y se basa en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, por lo que forma parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa.

1.1 Objetivos del MGAS

El MGAS tiene como objetivo general servir de instrumento de gestión para el componente de Granjas Autosostenibles del Programa de Inclusión y Desarrollo Social de Panamá II, por lo que define los lineamientos normativos, ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional para cumplir los requisitos ambientales y sociales asociados a este tipo de intervenciones, según la normativa nacional y de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID.

De forma específica, los objetivos son:

- Brindar los lineamientos para cumplir con la legislación ambiental y social y las NDAs aplicables.
- Proporcionar los procedimientos mínimos necesarios para asegurar que, en el ciclo de proyecto, se desarrollen las intervenciones, bajo parámetros de sostenibilidad socioambiental.
- Servir de herramienta del SGAS, estableciendo requisitos y lineamientos para la planificación y ejecución de las intervenciones.

1.2 Alcance

El MGAS ha sido diseñado para servir como instrumento de gestión del Organismo Ejecutor y los demás involucrados en las diferentes responsabilidades asociadas a los proyectos de granjas autosostenibles que forman parte del componente dos (2) del Programa, sobre mejorar la focalización y eficiencia distributiva del gasto social en los Programas de Transferencia Monetaria Condicionada (PTMC) en comunidades rurales y de pueblos indígenas del Programa Red de Oportunidades del MIDES, para autoconsumo y comercialización.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 8 de 51

El Programa Red de Oportunidades tiene como objetivo insertar a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, en la dinámica de desarrollo nacional, para mejorar su calidad de vida. Para ello, el Estado Panameño promueve entre los integrantes de los hogares beneficiarios, el desarrollo de capacidades para la generación de ingresos, de forma tal que fortalezcan sus capacidades productivas.

El MGAS, por lo tanto, es un documento que puede ser sujeto a oportunidades de mejora, que pueden darse como consecuencia de las necesidades o requerimientos de la gestión ambiental y social, para lo cual se deberá contar con la no objeción del BID.

2.0 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y PROYECTOS

En agosto de 2015, el Directorio del BID aprobó el Programa de Inclusión y Desarrollo Social (PN-L1105), el cual financió, de forma total o parcial (con apoyo de otras entidades), la construcción de once (11) obras de CAIPI. Posteriormente, este programa fue reformulado en 2021 y se adicionó al componente de infraestructura la rehabilitación de treinta y ocho (38) CAIPI existentes, además de tres (3) construcciones nuevas.

Uno de los productos del Programa PN-L1105 fue la elaboración del Estándar de Calidad para CAIPI. En el año 2021, se logra reglamentar estos estándares en el Decreto Ejecutivo No. 64 de 26 de febrero de 2021. Paralelo a la implementación de los Estándares y Guías de Calidad, también se realizaron estudios para que los CAIPI cumplieran con criterios y lineamientos básicos de la metodología ITERS de los Estados Unidos (que es una escala de medición del ambiente de atención para infantes entre las edades de 1 mes y 30 meses).

Como seguimiento al Programa PN-L1105, se aprueba el financiamiento de una nueva fase del Programa de Inclusión y Desarrollo Social (en adelante, el Programa) (PN-L1177). Este Programa prevé, entre otras intervenciones, la construcción de cinco (5) instalaciones nuevas, atendiendo las buenas prácticas y siguiendo normativas de calidad espacial, sistemas constructivos, salud, seguridad y ocupación vigentes, así como el apoyo al programa de Red de Oportunidades, mediante la instalación de granjas sostenibles.

2.1 Objetivos

El Programa de Inclusión y Desarrollo Social de Panamá II, PN-L1177, tiene como objetivo contribuir a la reducción de la pobreza y pobreza extrema en el país a través del aumento en la capacidad del sistema de protección social, así como promover mejoras en la cobertura y calidad de servicios de desarrollo infantil.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 9 de 51

2.2 Componentes y Costos

El Programa incluye los siguientes componentes:

- Componente 1.** Fortalecimiento de sistemas para mejorar la cobertura de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad (US\$2.150.000). Este componente tiene por objetivo mejorar la focalización de los PTMC y la identificación de personas vulnerables a choques que generan pobreza temporal, para contribuir a un sistema de protección social más flexible y responsivo ante choques. Se financiarán: (i) la expansión del PIIB hacia un registro social de amplia cobertura; (ii) el desarrollo de algoritmos de clasificación de la población según estrato socioeconómico, que permitan la frecuente revisión del nivel de vulnerabilidad frente a choques, incluyendo aquellos vinculados con el cambio climático; (iii) el desarrollo de web service con 14 instituciones públicas para el intercambio de datos; (iv) adquisición de equipo tecnológico para fortalecer la arquitectura informática del MIDES; y (v) servicios para la recertificación e inclusión de beneficiarios elegibles de los PTMC mediante procesos operativos de campo y capacitación a promotores (ver Checklist Proyectos Digitales).
- Componente 2.** Inclusión social y productiva de la mujer rural e indígena (US\$2.750.000). En el Componente dos (2), sobre mejorar la focalización y eficiencia distributiva del gasto social en los Programas de Transferencia Monetaria Condicionada (PTMC), se espera desarrollar granjas autosostenibles (por focalizar) en comunidades rurales y de pueblos indígenas del Programa Red de Oportunidades del MIDES, para autoconsumo y comercialización. En este componente se espera apoyar, aproximadamente, a cuatro mil (4,000) nuevas familias, en cuatro (4) provincias y dos (2) Comarcas, para dieciocho (18) distritos priorizados en el Plan Colmena¹, siendo estos:

Tabla 1. Provincias, Comarcas y Distritos priorizados en el Plan Colmena

Provincias	Distritos Provisionales*
Bocas del Toro	Chiriqui Grande
	Almirante
Coclé	La Pintada
	Natá

¹ El Plan Colmena es una estrategia multisectorial que busca impulsar procesos de desarrollo territorial potenciando la política pública y la institucionalidad del Estado en áreas de pobreza y vulnerabilidad articulando una serie de servicios dirigidos a satisfacer necesidades fundamentales del ser humano, en comunidad, en nivel local y territorial, en contextos afectados por las consecuencias del centralismo del Estado, caracterizado por correlaciones políticas en constante transformación que condicionan los alcances de la participación y las formas de interacción sociopolítica (definición en <https://www.gabinetesocial.gob.pa/plan-colmena-panama/>)

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 10 de 51

Provincias	Distritos Provisionales*
	Olá
	Penonomé
	Chepigana
Darién	Pinogana
	Calobre
Veraguas	Soná
	Cañazas
	Cémaco
Emberá Wounaan	Sambú
	Besiko
Ngabe Buglé	Mironó
	Nole Duima
	Muna
	Ñurum

*Estos distritos podrían sufrir alguna variación, en función de los análisis que se encuentra realizando la Unidad Ejecutora del Programa del MIDES.

Además, se espera dar seguimiento a 4,730 (cuatro mil setecientas treinta) familias que ya forman parte de la Red de Oportunidades y que mantienen actividades de inclusión productiva. Este número corresponde al 75% de las familias del Programa, ya que el restante 25% no mantuvo sus actividades productivas.

En el componente tres (3) del Programa, *Cobertura y calidad de servicios de desarrollo infantil* (US\$14,400.000), se tienen previstas las siguientes intervenciones:

- Construcción de cinco (5) nuevos CAIPI en las provincias de Los Santos (Macaracas), Panamá (Chepo, Juan Díaz y 24 de diciembre) y Colón (María Chiquita). Este documento se concentra en esta intervención e incluye el Análisis Ambiental y Social (AAS), con su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para las obras de infraestructura previstas.
- Rehabilitaciones menores de, al menos, diez (10) CAIPI existentes, distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional.

Las construcciones se realizarán en tres (3) provincias de Panamá, específicamente en las comunidades de Macaracas (Los Santos), María Chiquita (Colón), Chepo, 24 de Diciembre y Juan Díaz (estos últimos en la provincia de Panamá). Los CAIPI se implantarán en terrenos sin uso activo en la actualidad y en comunidades en donde no hay oferta de servicios de CAIPI MIDES.

Financiado por:



 REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 11 de 51

Con respecto a las remodelaciones de, al menos, diez (10) instalaciones existentes a nivel nacional, se espera que, durante el primer año de ejecución de esta nueva fase del Programa y, en conformidad a lo estipulado en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), el MIDES definirá la cantidad y la priorización final de los CAIPIS a rehabilitar. En este sentido, el MIDES desarrollará los estudios ambientales y sociales justos y necesarios para justificar la viabilidad de su priorización. Finalmente comunicará a las comunidades beneficiadas el alcance de los proyectos, antes de su licitación.

Además, se espera lograr: (ii) expansión del modelo de pago per cápita y por resultados ligado a la aplicación de estándares de calidad en 100 centros; (iii) diseño e implementación de un plan de formación y desarrollo profesional para docentes de todos los CAIPI; y (iv) adaptación intercultural y expansión de “Cuidarte” a 4.000 niños menores de tres años de áreas rurales e indígenas.

El programa contempla también un componente de administración y evaluación por US\$2.000.000.

2.3 Esquema de Ejecución

El Programa de Inclusión y Desarrollo Social está bajo responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social como organismo ejecutor, en representación del Gobierno de Panamá. El MIDES cuenta con una Unidad Coordinadora del Programa que será la Unidad de Enlace Administrativo y Financiero (EAF) de la institución, quienes han desempeñado este rol anteriormente. Con relación a los aspectos de infraestructura, estos están a cargo del Departamento de Arquitectura del MIDES (DAEI).

El MIDES tiene la responsabilidad de liderar los procesos necesarios para la ejecución de este y, en el caso de los aspectos ambientales y sociales de las obras a ejecutar, asegurar que contratistas y subcontratistas cumplan con lo establecido en los documentos de gestión (PGAS, MGAS), la normativa nacional aplicable, los requisitos de las normas de desempeño del BID y las buenas prácticas de gestión.

Los proyectos de granjas sostenibles están amparados, además, por la oficina de Red de Oportunidades del MIDES, que han implementado este tipo de proyectos anteriormente, en el marco del Programa de Redes Territoriales que ejecuta la institución.

2.4 Beneficios esperados

Los principales beneficiarios de las obras de los CAIPI es la población infantil, menor de 4 años. Las comunidades donde se proyectan realizar las cinco (5) obras, suman alrededor de 200,000

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 12 de 51

habitantes. En las provincias de Panamá y Los Santos, se espera que cada CAIPI tenga una capacidad para atender 65 niños a la vez, mientras que, en Colón, esta capacidad puede oscilar entre 15 y 20 niños.

De igual forma, se estima que las remodelaciones a realizar en, al menos, diez (10) CAIPI pueden beneficiar a, aproximadamente, 1,000 usuarios, mientras que las granjas sostenibles podrían beneficiar a un total de 8,730 familias (de las cuales, 4,000 son nuevas y 4,730 son familias a las que se dará seguimiento) en áreas rurales y de territorios indígenas.

2.5 Características de los Proyectos

Los proyectos constituyen las obras a ejecutar para la construcción de cinco (5) CAIPI y el desarrollo de granjas autosostenibles. **Este MGAS se refiere a las granjas autosostenibles, como se desarrolla a continuación.**



Fuente: MIDES, 2022 en <https://www.mides.gob.pa/2022/06/05/mas-de-5900-mujeres-estan-desarrollando-emprendimientos-sostenibles-a-traves-de-las-redes-de-familia-del-mides/?csrt=320329221539055786>

Las granjas sostenibles atenderán familias beneficiarias nuevas, con el apoyo de un promotor agropecuario que realizará visitas (distribuidas en 16 meses, a lo largo de 2 años), para orientar las actividades productivas, realizar recomendaciones de siembra y mantenimiento, manejo de plagas, compostaje, preparación de abonos orgánicos, manejo de especies menores, entre otros. Estas granjas se desarrollarán bajo la modalidad de “granja familiar modelo individual” y “granja familiar modelo comunitario”, beneficiando, principalmente, a mujeres, según se detalla a continuación.

- **Granja familiar modelo individual**

De este tipo de granja se establecerán 180 (ciento ochenta) granjas, 30 (treinta) por cada una de las 6 provincias y comarcas.

Financiado por:



 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 13 de 51

Estas familias recibirán un monto de \$1.420 (mil cuatrocientos veinte dólares) en bienes e insumos para:

- Establecer un huerto familiar
- Comprar especies menores (gallinas, peces, cerdos) y suplemento estratégico
- Realizar construcciones (instalaciones) con recursos locales para las especies menores
- Mantener un banco de forraje de 500 m, para alimentación de los animales

- **Granja Familiar Modelo Comunitario**

En zonas indígenas, en donde sus miembros están familiarizados con el trabajo comunitario, se propone establecer treinta (30 granjas), en donde mínimo 5 familias trabajen y se beneficien de cada granja. Con un total de 150 familias beneficiarias, la inversión en cada una de estas granjas se estima en \$11.792 (once mil setecientos noventa y dos dólares).

Las granjas serán modelos que integren los elementos más relevantes en un modelo autosostenible:

- Cosecha y almacenamiento de agua lluvia, mediante canalización del agua de los techos de las viviendas
- Filtro lento de arena, para potabilización del agua cosechada u otra disponible en la granja.
- Huerto familiar
- Compra de especies menores (gallinas, peces, cerdos. ovinos)
- Construcciones (instalaciones) con recursos locales para las especies menores
- Banco de forraje de 0.5 a 1 ha, para alimentación de los animales
- Trapiche pequeño
- Pica pasto y trituradora pequeña
- Establecimiento de cerca viva.

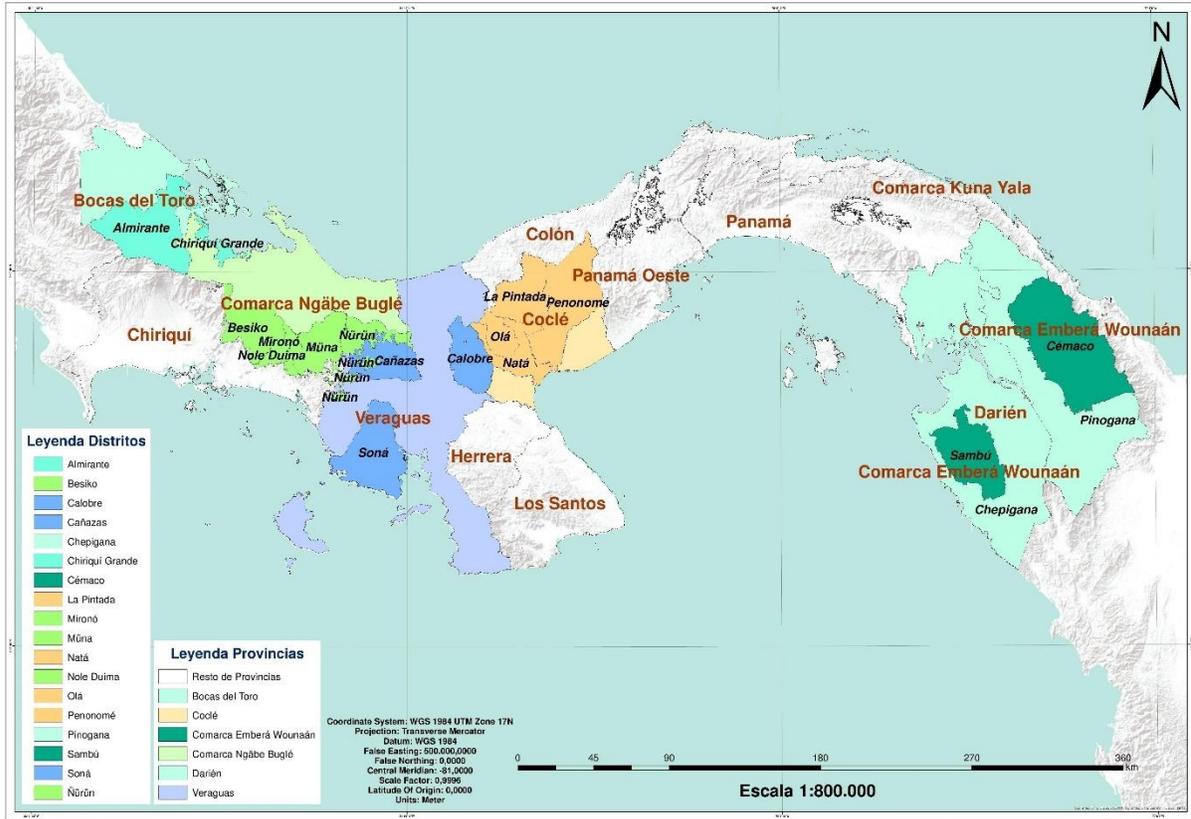
En todos los casos, los bienes e insumos que se reciban serán definidos en el plan de trabajo que se realice con el promotor asignado y atenderá a las condiciones agroclimáticas de cada provincia y comarca.

Por otro lado, en el caso del seguimiento a familias que ya desarrollan actividades productivas, se busca que mejoren sus capacidades productivas, mediante el acompañamiento técnico individual por parte de promotores y participación en escuelas de campo.

En este componente se trata, también, de generar espacios donde las familias beneficiarias, promotores y otras personas interesadas puedan aprender sobre la producción agropecuaria a pequeña escala, a través de la transferencia de conocimientos y tecnologías, con base en

experiencias validadas técnica y económicamente y adaptadas a las condiciones biofísicas, socioeconómicas y culturales de cada región.

Figura 1. Localización geográfica de las intervenciones para granjas sostenibles



Fuente: MIDES-BID. Mapa de Inclusión Productiva.

3.0 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y NORMATIVA

Con respecto a las granjas sostenibles, esta sección comprende la estructura organizacional e institucional asociada a este componente, que se detalla en esta sección.

3.1 Arreglos Institucionales para la implementación del Componente de Granjas Sostenibles

El organismo ejecutor será el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), que cuenta con una unidad ejecutora de Programa (UEP), que se apoyará con el equipo institucional del Programa

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 15 de 51

Red de Oportunidades y promotores agropecuarios en campo para ejecutar los recursos del préstamo del BID.

Desde esa visión, la UEP es el área sustantiva que tiene a su cargo la gestión y ejecución operativa, administrativa y financiera, así como de cumplimiento ambiental y social, contrataciones y otros aspectos del Programa, además de ejercer la responsabilidad primaria en asegurar el cumplimiento del MGAS.

De forma particular, para la implementación del proyecto de granjas sostenibles, esta unidad, para efectos operativos, se apoyará en la Oficina de la Red de Oportunidades que forma parte de la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social de esta entidad que mantienen la información sobre los beneficiarios de la Red y, específicamente para atender las actividades que garanticen el funcionamiento de las granjas se contará con los promotores agropecuarios en campo.

Figura 2. Arreglos institucionales para los proyectos de granjas sostenibles



Fuente: A. Landau, 2022 con base en información del Programa.

Como parte de las funciones operativas, de especial interés para el MGAS, se encuentran:

- Realizar los procesos necesarios para la selección de los participantes de los proyectos de granjas sostenibles.
- Garantizar la participación de los beneficiarios, de manera de generar apropiación y capacidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos.
- Desarrollar los presupuestos, para asegurar que los recursos financieros asignados sean utilizados eficientemente.
- Dar seguimiento a la implementación de los proyectos, tomando las acciones pertinentes y oportunas que aseguren el logro de los objetivos de las granjas sostenibles.
- Documentar exhaustivamente, de forma consistente y con el soporte necesario, las actividades realizadas.
- Mantener estrecha coordinación e información con la unidad ejecutora del programa para que se puedan atender, de forma oportuna, los posibles riesgos, impactos,

Financiado por:

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 16 de 51

incumplimientos u oportunidades de mejora en los aspectos ambientales y sociales detallados en el MGAS.

El MIDES, mediante coordinación interinstitucional, contará con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) para el acompañamiento de los proyectos.

La matriz a continuación identifica las instituciones responsables para la ejecución y gestión de los proyectos de granjas sostenibles.

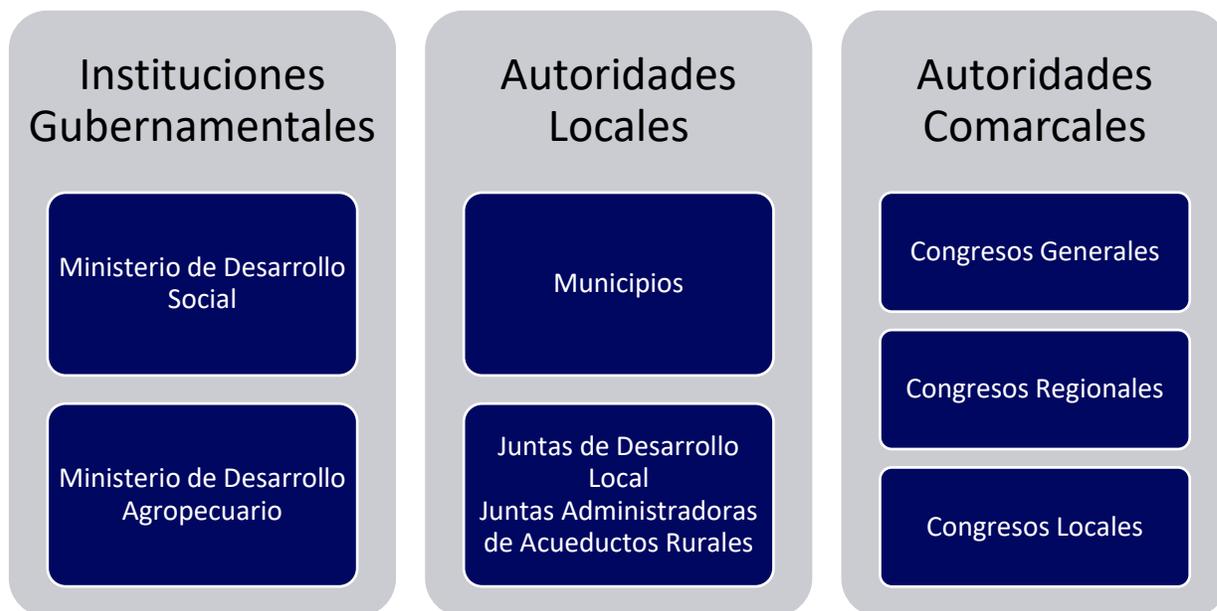
Tabla 2. Matriz de relación institucional para el desarrollo de los proyectos de granjas sostenibles

Institución	Roles/responsabilidades
Ministerio de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> -Organismo Ejecutor del Programa -Gestión de riesgos de los proyectos -Identificar y seleccionar los beneficiarios de los proyectos de granjas sostenibles. -Contratar los promotores agropecuarios que apoyarán en campo. -Ejecutar los proyectos de granjas sostenibles. -Seguimiento y supervisión ambiental y social de los proyectos. -Asegurar el cumplimiento de las normas nacionales aplicables y las normas del BID. -Registrar evidencias de gestión y entregar informes de cumplimiento al BID.
Ministerio de Desarrollo Agropecuario	<ul style="list-style-type: none"> -Brindar asesoría y apoyo técnicos, según sea acordado.
Banco Interamericano de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> -Aprobación del préstamo -Asesoría y monitoreo para la ejecución de los proyectos del Programa, en cumplimiento de las normas del BID. -Supervisión externa.

En general, los proyectos pueden contar con el apoyo de diversas entidades que pueden coadyuvar a la ejecución de los proyectos de granjas sostenibles, en el marco del Programa de Inclusión y Desarrollo Social del MIDES, como se muestra en la siguiente figura.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 17 de 51

Figura 3. Entidades relevantes a los proyectos de Granjas Sostenibles del MIDES



Fuente: A. Landau, 2022 con base en información levantada sobre actores clave.

3.2 Marco Legal

En esta sección se presenta un resumen del marco jurídico ambiental y social aplicable a las granjas sostenibles, el cual sirve de referencia para los proyectos a ejecutar.

Constitución Política de Panamá

Capítulo 6º: Salud, seguridad social y asistencia social

ARTÍCULO 109. Es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

ARTÍCULO 110. En materia de salud, corresponde primordialmente al Estado el desarrollo de las siguientes actividades, integrando las funciones de prevención, curación y rehabilitación:

Financiado por:



 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 18 de 51

- 1) Desarrollar una política nacional de alimentación y nutrición que asegure un óptimo estado nutricional para toda la población, al promover la disponibilidad, el consumo y el aprovechamiento biológico de los alimentos adecuados.
- 2) Capacitar al individuo y a los grupos sociales, mediante acciones educativas, que difundan el conocimiento de los deberes y derechos individuales y colectivos en materia de salud personal y ambiental.
- 3) Proteger la salud de la madre, del niño y del adolescente, garantizando una atención integral durante el proceso de gestación, lactancia, crecimiento y desarrollo en la niñez y adolescencia.
- 4) Combatir las enfermedades transmisibles mediante el saneamiento ambiental, el desarrollo de la disponibilidad de agua potable y adoptar medidas de inmunización, profilaxis y tratamiento, proporcionadas colectiva o individualmente, a toda la población.
- 5) Crear, de acuerdo con las necesidades de cada región, establecimientos en los cuales se presten servicios de salud integral y suministren medicamentos a toda la población. Estos servicios de salud y medicamentos serán proporcionados gratuitamente a quienes carezcan de recursos económicos.

Legislación general y socioambiental aplicable

Ley 12 de 25 de enero de 1973. Por la cual se crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y se señalan sus funciones y facultades.

Ley 47 de 9 de julio de 1996. Por la cual se dictan medidas de protección fitosanitarias y se adoptan otras disposiciones legales de la Dirección de Sanidad Vegetal del el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).

Ley 23 de 15 de julio de 1997. Que rige la Dirección de Salud Animal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Ley 2 de 7 de enero de 1997. Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillados Sanitarios en comunidades rurales.

Ley 41 de 1 de julio de 1998. General de Ambiente. Establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país, actuando como administrador del ambiente el Estado panameño. Esta ley tiene reformas aprobadas por Ley 18 de 2003, Ley 44 de 2006, Ley 65 de 2010 y Ley 8 de 2015.

Ley 30 de 12 de julio de 2000. Promueve la limpieza de los lugares públicos.

Financiado por:



 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 19 de 51

Ley 77 de 28 de diciembre de 2001. Que organiza el IDAAN y le otorga la responsabilidad de proveer el servicio público de todo lo relacionado con agua potable y evacuación de aguas servidas.

Ley 6 de 22 de enero de 2002. Que dicta normas para la Transparencia en la Gestión Pública, establece la acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones.

Ley 5 de 28 de enero de 2005. Que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicta otras disposiciones.

Ley 29 de 1 de agosto de 2005. Que reorganiza el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia y se crea el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Ley 14 de 18 de mayo de 2007. Que adopta el Código Penal. Establece los delitos contra el ambiente y los tipos penales contra los recursos naturales. Se incluyen, entre otros, los cometidos contra los recursos forestales y la vida silvestre; con mayor gravedad, aquellos que se comenten en las áreas protegidas o contra especies amenazadas o en extinción.

Ley 71 de 23 de diciembre de 2008, por la cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer.

Ley 36 de 29 de junio de 2009. Que crea la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y dicta otra disposición.

Ley 89 de 28 de diciembre de 2012. Que incorpora la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional al Ministerio de Desarrollo Social, y modifica artículos de la Ley 36 de 2009.

Ley 32 de 17 de noviembre de 2014. Que modifica y adiciona artículos a la Ley 29 de 2005, que reorganiza el Ministerio de Desarrollo Social.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente, modifica la Ley 41 de 1998, General de Ambiente, y la Ley 44 de 2006.

Ley 66 de 29 de octubre de 2015. Que reforma la Ley 37 de 2009. Ley de Descentralización y sus modificaciones. Establece el concepto de participación ciudadana: “La participación ciudadana es la acción consciente, deliberada, participativa, inclusiva y organizada de la comunidad, con la finalidad de incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y en la auditoría social, procurando de esta manera contribuir a un mejor desempeño de la gestión pública en su respectiva circunscripción”. Establece, también, los mecanismos de participación ciudadana, a saber: Plebiscito, Referéndum, Audiencia Pública, Auditoría Social,

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 20 de 51

Presupuestos participativos, Cabildos Abiertos, Iniciativa Popular, Consulta Ciudadana, Consejo consultivo, Colaboración Ciudadana, Congresos Comarcales.

Ley 15 de 31 de mayo de 2016. Que establece la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Ley 37 de 2 de agosto de 2016. Que establece la consulta y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas.

Ley 173 de 30 de mayo de 2018. Que establece la política de basura cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos y dicta otras disposiciones.

Ley 171 de 15 de octubre de 2020. De protección integral a la primera infancia y al desarrollo infantil temprano.

Ley 227 de 08 de junio de 2021. Que adiciona artículos a la Ley 29 de 2005, que reorganiza el Ministerio de Desarrollo Social.

Ley 285 de 15 de febrero de 2022. Crea el sistema de garantías y protección integral de los derechos de la Niñez y la Adolescencia y dicta otras disposiciones.

Decreto Ejecutivo 40 de 18 de abril 1994. Crea las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales como organismo responsable por la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable rurales.

Decreto Ley 2 de 7 de enero de 1997. Marco regulatorio e institucional para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Decreto 58 de 16 de marzo de 2000. Reglamenta Las Normas de Calidad Ambiental y Límites Permisibles.

Decreto Ejecutivo 34 de 26 de febrero de 2007. “Por el cual se aprueba la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos, objetivos y líneas de acción” En el decreto se establecen los principios y los objetivos de la política nacional de gestión integral de residuos sólidos, buscando armonizar adecuadamente, desarrollo con sostenibilidad ambiental.

Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. Regula el Título IV, Capítulo II de la Ley General de Ambiente, sobre elaboración, procedimientos y parámetros generales de la evaluación de impacto ambiental, como uno de los principales instrumentos de gestión ambiental.

Financiado por:



	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 21 de 51

Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011. Modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 2009 en algunos aspectos puntuales.

Decreto Ejecutivo No. 244 de 18 de diciembre de 2012. Que adopta la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.

Decreto Ejecutivo No. 10 de 6 de enero de 2017. Que reglamenta la Ley 37 de 29 de junio de 2009 que Descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015. Establece que la celebración de la convocatoria pública para el Proceso de Presupuesto Participativo se realizará a través de los medios de comunicación, se identificarán los participantes, quienes se inscribirán y tendrán ciertas responsabilidades que cumplir.

Decreto Ejecutivo 511 de 24 de noviembre de 2017. Que adopta la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno. Busca facilitar el acceso a la información de carácter público que genera el Estado, fomentar su uso y reutilización en pro de la transparencia, la interoperabilidad del gobierno, el mejoramiento e innovación de los servicios públicos y la rendición de cuentas; que deberá implementarse en todas las instituciones del Estado.

Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021. Que establece la nueva Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Ambiente y dicta otras disposiciones.

Resolución No. 29 de 2008. Por la cual el Ministerio Público crea la Fiscalía Especializada contra la Delincuencia Organizada, con carácter nacional, para investigar casos de explotación sexual y trata de personas adultas y menores de edad.

Resuelto No. 42 de 14 de septiembre de 2011. Que regula las Aplicaciones Terrestres de Plaguicidas, emitido por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Resolución No. DS-3513-2018 de 17 de enero de 2018. Por la cual se desarrolla la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno, adoptada mediante Decreto Ejecutivo 511 de 24 de noviembre de 2017 Reconocer a los Datos Abiertos como una de las políticas de transparencia en todas las instituciones públicas, con el propósito de facilitar el acceso a la información de carácter público que genera el Estado, fomentar uso y reutilización en pro de la transparencia la interoperabilidad del gobierno, el mejoramiento e innovación de los servicios públicos y la rendición de cuentas.

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 22 de 51

Convenios y Acuerdos Internacionales aplicables

Ley 4 de 22 de mayo de 1981, que aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres.

Ley 15 de 6 de noviembre de 1990. Por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989.

Ley 12 de 20 de abril de 1995. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer.

Ley 3 de 15 de enero de 2001. Por la cual se aprueba en todas sus partes la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, adoptada en Guatemala, el 7 de junio de 1999.

Ley 17 de 26 de marzo de 2001. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Ley 25 de 10 de julio de 2007. Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptados en Nueva York por la Asamblea de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Ley 61 de 30 de noviembre de 2016. Que aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, adaptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Decreto de Gabinete 53 de 1971. El Convenio 107 de la OIT, relativo a la Protección de las Poblaciones Indígenas, de otras Poblaciones Tribales y Semi-tribales en los Países Independientes de 1957.

Decreto Ejecutivo 393 de 17 de septiembre de 2015. Que crea la Comisión Interinstitucional y de la Sociedad civil para el apoyo y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Resolución 1386 de 1959. Declaración de los Derechos del Niño. Adoptado por la Asamblea General de Las Naciones Unidas.

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 23 de 51

Políticas ambientales aplicables

- Política Nacional Forestal. Decreto Ejecutivo No. 37 de 03 de junio de 2009.
- Política Nacional de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 122 de 23 de diciembre de 2008
- Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos. Decreto Ejecutivo No. 34 de 09 de abril de 2007.
- Política Nacional de Recursos Hídricos. Decreto Ejecutivo No. 480 de 23 de abril de 2013.
- Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental. Decreto Ejecutivo No. 33 de 26 de febrero de 2007.

3.3 Marco Estratégico

- Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. Decreto Ejecutivo No. 128 de 18 de diciembre de 2018.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050. Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de mayo de 2019.
- Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031. Decreto Ejecutivo No. 12 de 12 de septiembre de 2022.
- Plan Nacional de Agricultura Familiar
- Plan Colmena
- Plan Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2017-2021
- Plan para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá
- Plan Estratégico Sectorial para el Sector Agropecuario y Rural 2021-2025.
- Pacto del Bicentenario.
- Proyecto de Ley que establece la Política Agroalimentaria de Panamá (2022).

3.4 Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID

El BID, organismo financiador del Programa, ha desarrollado un Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS), con diez (10) normas de desempeño ambiental y social (NDAS). Si bien el Programa ha incorporado estas normas en el PGAS, se presentan seguidamente, los principales lineamientos de estas normas que forman parte de este MGAS y que son aplicables a las granjas sostenibles.

Financiado por:



	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 24 de 51

Tabla 3. Requisitos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID para la implementación de los proyectos de granjas sostenibles en el marco del Programa.

Requisitos de las NDAS	Cumplimiento
NDAS 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	
1. Gestionar de manera adecuada las quejas de las comunidades, afectados y otras partes interesadas.	El Programa cuenta con un Mecanismo de Quejas. De manera particular, se utilizará un formato que estará disponible por los promotores comunitarios para la recepción y registro de estas reclamaciones, adaptado a situaciones derivadas de explotación infantil, violencia de género, facilitando las quejas anónimas (Ver Anexo 5 del MGAS).
2. Determinar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos.	El MGAS incluye los principales riesgos e impactos que son bajos, no significativos, con relación a los proyectos de granjas sostenibles. En el marco de estos proyectos no se identifican impactos negativos acumulativos o sinérgicos.
3. Planes de manejo para gestionar los riesgos e impactos identificados	El MGAS presenta los lineamientos aplicables para la gestión socioambiental y de seguridad y salud para los proyectos de granjas sostenibles. El Programa cuenta en el PGAS con planes de gestión que incluyen medidas necesarias para ejecutar los componentes del Programa en cumplimiento con la normativa local y las NDAS del BID aplicables.
4. Definir una estructura organizativa con funciones, responsabilidades y facultades para aplicar el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)	El Programa será ejecutado por el MIDES, que deberá designar, ya sea mediante nombramiento o contratación a especialistas ambientales, para realizar el seguimiento a la ejecución ambiental de los proyectos bajo responsabilidad del MIDES, considerado que la institución cuenta con los especialistas sociales para gestionar los aspectos sociales del proyecto.
5. Preparar y mantener un sistema de atención a situaciones de emergencia	El PGAS del Programa incluye un Plan para atender situaciones de emergencia.
6. Procedimientos para el seguimiento	El MGAS incluye los lineamientos para el monitoreo y seguimiento de los proyectos de granjas sostenibles y en Anexos incorpora guías para apoyar estos aspectos.
7. Participación de partes interesadas	El Programa debe asegurar que la selección de los beneficiarios de las granjas sostenibles sea realizada en forma transparente, que las comunicaciones asociadas a estos proyectos alcancen a las partes interesadas (en especial comunidades involucradas y pueblos indígenas), que se divulga la información oportuna y culturalmente apropiada sobre el proyecto, riesgos e impactos,

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 25 de 51

Requisitos de las NDAS	Cumplimiento
	<p>beneficios, mecanismo de reclamaciones y proceso seguido para la selección de beneficiarios. El Programa cuenta con un ASC realizado para una muestra de los pueblos indígenas que pueden ser beneficiarios de los proyectos de granjas sostenibles.</p> <p>Las comunicaciones con partes interesadas se llevarán a cabo con el apoyo de los promotores agropecuarios y el departamento de comunicaciones institucional. El MIDES divulgará, al público en general, al menos, anualmente, los avances de los proyectos y del Programa.</p>
8. Establecer y mantener un SGAS	<p>El SGAS del Programa cumplirá este requisito mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MGAS de los proyectos de granjas sostenibles. 2. PGAS del Programa, con sus planes y programas de gestión. 3. Cumplimiento de los compromisos para asegurar la capacidad y competencias institucionales para la ejecución del Programa y los proyectos. 4. Participación de partes interesadas, incluyendo el mecanismo de quejas y reclamos. 5. Seguimiento y evaluación de los proyectos del Programa.
9. Evaluar y gestionar riesgos e impactos sobre derechos humanos	<p>El MIDES implementará la normativa nacional y las NDAS del BID y el seguimiento oportuno para asegurar que se previenen riesgos e impactos sobre derechos humanos.</p>
NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales	
1. Adoptar y aplicar políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño de los proyectos y su fuerza laboral.	<p>Los proyectos de granjas sostenibles no requerirán contratación de mano de obra para su instalación y ejecución, ya que son proyectos por desarrollar a nivel familiar. Sin embargo, el MIDES se asegurará de que no se produzca la utilización de mano de obra infantil (15 años o menor) o la explotación laboral de población vulnerable, mediante la capacitación a los involucrados y el seguimiento oportuno por parte de los promotores agropecuarios en campo. De igual manera, se orientará a los participantes sobre las medidas recomendadas en el MGAS para prevenir y mitigar riesgos e impactos relacionados a seguridad y salud de los beneficiarios.</p>
NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación	
1. Incluir en el diseño del Proyecto, técnicas para la eficiencia en el uso de	<p>Los proyectos contemplan medidas para el uso de recursos locales, cosecha de agua de lluvia, establecimiento de área de forraje para alimentación de animales de granja y uso de fertilizantes biológicos. Este MGAS plantea medidas</p>

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 26 de 51

Requisitos de las NDAS	Cumplimiento
recursos, prevención y control de la contaminación	complementarias para prevenir riesgos e impactos para este componente.
2. Adoptar medidas para evitar o reducir el consumo de agua	Los proyectos incorporan la cosecha de agua.
3. Establecer medidas para prevenir la contaminación del medioambiente.	El MGAS plantea medidas específicas y restricciones (Ver Anexo 1) para prevenir riesgos e impactos al medio ambiente.
4. Gestionar de manera adecuada los desechos peligrosos y no peligrosos, líquidos y sólidos	El MGAS establece medidas para la gestión adecuada de desechos con relación a los proyectos de granjas sostenibles.
5. Gestionar el control de plagas adecuadamente. No utilizar plaguicidas prohibidos por la OMS.	Las granjas sostenibles no contemplan el uso de plaguicidas.
NDAS 4: Salud y seguridad de la Comunidad	
1. Evaluar y gestionar los riesgos e impactos de salud y seguridad de la comunidad.	El MGAS incorpora medidas para gestionar estos riesgos e impactos, aunque no se estima que los proyectos de granjas sostenibles pueden ocasionar riesgos e impactos a la comunidad en general.
2. Resiliencia a eventos naturales adversos y cambio climático	El MGAS presenta en anexos los criterios a considerar para la selección de sitios para las granjas sostenibles, que prevengan y reduzcan los riesgos e impactos a estos eventos extremos y cambio climático.
NDAS 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario.	
Esta norma no es aplicable para las granjas sostenibles	
NDAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos	
1. Identificar los riesgos e impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos e identificar impactos residuales importantes, definir medidas para minimizarlos y restaurarlos.	El MGAS establece lineamientos para prevenir y reducir estos riesgos e impactos y las limitaciones a la instalación de las granjas (anexos). En general, los proyectos de granjas sostenibles no presentan riesgos ni impactos significativos a la biodiversidad y los recursos naturales vivos.
NDAS 7: Pueblos Indígenas	
1. Se debe asegurar el pleno respeto de los derechos de pueblos indígenas, prever y evitar impactos sobre estos	El Programa ha desarrollado un Análisis Sociocultural (ASC) que aborda una muestra de pueblos indígenas que pudieran ser beneficiarios de las granjas sostenibles. El MGAS plantea lineamientos generales para la actuación

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 27 de 51

Requisitos de las NDAS	Cumplimiento
<p>pueblos, promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible de forma culturalmente apropiada, establecer y mantener relación continua, asegurando el consentimiento libre, previo e informado y el respeto y conservación de la cultura, conocimientos y prácticas de estos pueblos.</p>	<p>con pueblos indígenas, en el marco de los proyectos de granjas sostenibles. El MIDES, como organismo ejecutor, continuará cumpliendo con la normativa nacional e internacional vigente para asegurar el cumplimiento de los requisitos relacionados a pueblos indígenas.</p>
NDAS 8: Patrimonio Cultural	
<p>Los proyectos de granjas sostenibles no se desarrollan en sitios identificados como patrimonio cultural del país ni harán uso de este patrimonio. A pesar de ello, el MGAS plantea medidas en caso de hallazgo fortuito.</p>	
NDAS 9: Igualdad de Género	
<p>1. Cerciorarse de que no hay impactos desproporcionados sobre personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género y que se les permita participar y aprovechar los beneficios de las operaciones de manera equitativa.</p>	<p>Los proyectos de granjas sostenibles están enfocados, particularmente, en mujeres beneficiarias de la Red de Oportunidades y sus familias, de forma inclusiva. La selección de los beneficiarios no incorpora parámetros que pudieran generar discriminación por género. El Programa ejecutará procesos de capacitación con los beneficiarios para asegurar el respeto al enfoque de género de los proyectos y, en especial, asegurar que las mujeres participantes perciban los beneficios de los proyectos.</p>
<p>2. Analizar el riesgo de que los proyectos incrementen la violencia de género y definir medidas para prevenirlo, mitigarlo y atenderlo.</p>	<p>No se identifican riesgos e impactos de género que puedan afectar desproporcionadamente a mujeres, niñas y minorías sexuales y de género, como parte de los proyectos de granjas sostenibles. El Programa cuenta con un mecanismo de quejas. Se brindará capacitación a los beneficiarios y promotores agropecuarios, sobre estos riesgos, medidas para prevenir estos incidentes y los pasos a seguir en caso de algún hecho de violencia.</p>
<p>3. Considerar y atender el riesgo de abuso de menores y explotación sexual en los proyectos.</p>	<p>Se prohibirá la participación de menores (15 años o menos) en actividades de los proyectos que puedan poner en peligro su seguridad y salud. Las granjas sostenibles son de carácter familiar, por lo que se busca empoderar a la familia, en general. Los promotores agropecuarios contarán con herramientas para alertar en caso de que se identifiquen riesgos a los menores.</p>
NDAS 10: Participación de las partes interesadas y Divulgación de información	

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 28 de 51

Requisitos de las NDAS	Cumplimiento
1. Desarrollar Plan de Consulta y de participación informada con las partes interesadas	<p>El Programa desarrolló consultas con partes interesadas en el marco del Análisis Ambiental y Social (AAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p> <p>El programa mantendrá procesos de divulgación, comunicación y mecanismo de reclamaciones con partes interesadas.</p> <p>Los documentos socioambientales del Programa han sido divulgados en la página web del BID y del MIDES.</p> <p>El MIDES asegurará el presupuesto para implementar las acciones de mitigación ambiental y social alineadas con las NDAS del BID y asegurar que se cuenta con la capacidad suficiente y necesaria para ejecutar los aspectos socioambientales de los proyectos de granjas sostenibles.</p>

Fuente: A. Landau, 2022.

3.6 Permisos Ambientales

Para la instalación de las granjas sostenibles no se requieren permisos ambientales particulares. En caso de que se requiera talar árboles en alguno de los sitios seleccionados, se deberá cumplir con el requisito de trámite de permiso de tala ante el Ministerio de Ambiente.

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 29 de 51

4.0 MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)

En este acápite se presenta el Marco de Gestión Ambiental y Social que debe considerarse para los proyectos de granjas sostenibles que serán financiados como parte del Programa.

Para establecer los proyectos, se deberá considerar:

- La lista de exclusión Ambiental y Social del BID.
- Los criterios de elegibilidad ambiental y social del Programa
- La tipología de los proyectos que se financiarán.

4.1 Lista de Exclusión Ambiental y Social del BID

Los proyectos de granjas sostenibles que forman parte del Programa y que se establecerán a nivel nacional en Panamá, deben establecerse en conformidad con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID, lo que implica que las actividades a realizarse como parte de estos proyectos no pueden estar relacionados con:

- actividades prohibidas por las leyes o reglamentos de Panamá, o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional;
- actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de Panamá, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente;
- actividades incompatibles con los compromisos adquiridos por el BID para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social, ni
- actividades prohibidas por las leyes o reglamentos de Panamá o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.

La totalidad de actividades excluidas pueden ser revisadas en: <https://www.iadb.org/es/mpas>.

4.2 Criterios de Elegibilidad Ambiental y Social del Programa

El Programa de Inclusión y Desarrollo Social (PN-L1177) ha sido catalogado Categoría B. Los proyectos de granjas sostenibles califican, en la preevaluación de riesgos e impactos, como Categoría C, por lo que son compatibles con los criterios establecidos en las normas de desempeño ambiental y social del BID, la normativa local vigente y las mejores prácticas

Financiado por:



 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 30 de 51

relacionadas a la sostenibilidad de las actividades planteadas y no afectan la categoría del Programa, por lo que son elegibles para formar parte del Programa.

Es importante resaltar que, intrínsecamente, las granjas sostenibles buscan obtener rentabilidad económica y social, sin afectar el medio ambiente. Este modelo fortalece e impulsa a las familias involucradas hacia modelos de desarrollo sostenible, con un manejo eficiente y responsable de los recursos que se utilizan, propiciando la producción y la alimentación, como formas de auto sustentarse.

Estas granjas son espacios de terreno donde, además de contar con espacios para la cría de animales menores y plantar diversos productos, pueden también establecerse áreas para el forraje de los animales de la granja e incluso cultivar plantas medicinales para beneficio del núcleo familiar. Como parte de estos procesos sostenibles, se utilizan fertilizantes naturales o no contaminantes, se optimiza el espacio a utilizar y se reducen los riesgos asociados a la actividad agropecuaria y la cría de animales en soltura.

4.3 Tipología de los proyectos

Las granjas sostenibles son proyectos que fomentan la reducción de la pobreza rural y de pueblos indígenas, de forma ambientalmente sostenible, y están contempladas como parte del Componente 2 del Programa. Las siguientes tipologías fueron identificadas y definidas:

- **Sostenibilidad**
 - Cosecha y almacenamiento de agua lluvia, mediante canalización del agua de los techos de las viviendas
 - Filtro lento de arena, para potabilización del agua cosechada u otra disponible en la granja.
 - Construcciones (instalaciones) con recursos locales
 - Banco de forraje de 0.5 a 1 ha, para alimentación de los animales
 - Trapiche pequeño
 - Pica pasto y trituradora pequeña
 - Establecimiento de cerca viva
 - Capacitaciones y seguimiento técnico.

- **Modelos de Granjas**
 - Granja Familiar Modelo Individual. Beneficia a familias individuales, con huerto familiar y granja para especies menores (gallinas, peces y cerdos)
 - Granja Familiar Modelo Comunitario. Aplicable en áreas de pueblos indígenas, donde los huertos y granjas de animales serán establecidos para beneficio de 5 familias (como mínimo) a la vez.

Aunque se considera que los riesgos e impactos de estas actividades son muy bajos, en el presente análisis se exponen estos y los lineamientos generales para la sostenibilidad de los proyectos.

4.4 Principales riesgos e impactos ambientales y sociales

A continuación, se presentan los principales riesgos e impactos ambientales, no significativos, que pudieran esperarse para los proyectos de granjas sostenibles. Estos deben ser considerados como orientadores, considerando que aún no se definen los sitios específicos donde se ejecutarán estos proyectos. Se debe acotar que el PGAS del Programa contiene las medidas asociadas, según la jerarquía de la mitigación para los riesgos e impactos considerados relevantes. Por ello, debido a que no se estiman riesgos ni impactos negativos significativos relacionados con las granjas sostenibles, se incorporan en el PGAS este listado y, en la sección 4.6, las medidas aplicables para estos proyectos.

Tal y como se mencionó anteriormente, las granjas sostenibles desarrollan prácticas que minimizan los riesgos al medio ambiente.

Tabla 4. Riesgos e Impactos Ambientales de las Granjas Sostenibles

Actividades	Posibles riesgos/impactos ambientales asociados
Etapa de Instalación/Construcción	
Acondicionamiento del espacio a ocupar (incluye instalación de huertos, construcción de casetas/galeras para especies menores y obras de captación de agua de lluvia)	<ul style="list-style-type: none"> -Incremento en procesos de erosión/sedimentación en caso de que se produzca la instalación de la granja en sitio de pendiente. -Eliminación de microfauna asociada a herbazales/arbustos -Expectativas de la población con relación a los proyectos. -Riesgo de afectación a las estructuras por eventos climáticos extremos (en especial, lluvias muy fuertes o desbordamiento de cursos de agua) -Riesgo de accidentes/incidentes que pueden afectar la salud humana por la instalación de las galeras para especies menores.
Etapa de Operación de las Granjas Sostenibles	
Manejo y cosecha de huertos familiares Manejo de granjas de especies menores	<ul style="list-style-type: none"> -Riesgo de afectación a las estructuras por eventos climáticos extremos (en especial, lluvias muy fuertes con vientos, o desbordamiento de cursos de agua) -Riesgo de contaminación de suelo y agua por vertimiento accidental, en caso de uso de algún insumo con posible contenido de riesgo (por ejemplo, medicamentos de animales, abonos), así como por manejo inadecuado de desechos. -Riesgo de conflictos de género o asociados a los beneficios del proyecto.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 32 de 51

Actividades	Posibles riesgos/impactos ambientales asociados
	-Riesgo de accidentes/incidentes asociados a la manipulación de insumos e interacción con animales de granja

4.4.1 Análisis de Riesgo de Desastres Naturales y Cambio Climático

De forma general, el análisis de riesgo de desastres naturales y cambio climático se expone, tomando en consideración que las granjas sostenibles serán desarrolladas a nivel nacional.

Para los efectos de este análisis, las definiciones aplicables se enuncian a continuación:

- **Riesgo:** cualquier elemento o situación del ambiente físico o antrópico que puede representar una amenaza para los proyectos de granjas sostenibles, causado por agentes externos (no predecibles).
- **Amenaza:** se refiere a los fenómenos de origen natural que pueden causar diferentes tipos de afectaciones a la población o a la propiedad/bienes. Dentro de estas: inundaciones, sequías, deslizamientos y otros.
- **Exposición:** se refiere al encuentro, en tiempo y espacio, de las personas y/o sus activos con las amenazas naturales y, por lo tanto, a la probabilidad de sufrir daños.
- **Vulnerabilidad:** indica la susceptibilidad de que las personas y/o sus activos sean afectados efectivamente.

Según la Metodología para la Evaluación del Riesgo de Desastre y Cambio Climático del BID, en línea con la NDAS 4, hay una serie de pasos que buscan escalar esfuerzos y asegurarse de que los requerimientos para el proyecto sean acordes con su nivel de riesgo. En ese sentido, la metodología clasifica el riesgo según sea Bajo, Moderado u Alto. Cabe destacar que, según esta metodología, solo si la clasificación del riesgo es alta, se hace obligatorio el realizar un Análisis de Riesgo de Desastres (ARD), si el riesgo es moderado, este análisis es opcional y si la clasificación del riesgo es Bajo no se requiere este análisis.

Los pasos que propone la metodología se sintetizan en:

Figura 4. Pasos y actuaciones, según niveles de riesgo de desastres y cambio climático



Fuente: Barandiarán, M et al, 2019.

Como puede observarse, en el paso 1 se determina la exposición a amenazas. En ese sentido, al no disponer aún de los sitios seleccionados para instalar las granjas sostenibles, se puede indicar que Panamá está expuesto a amenazas relacionadas principalmente a lluvias extremas (inundaciones/deslizamientos) y a sismos (principalmente en las provincias occidentales de Chiriquí y Bocas del Toro, con menor incidencia en las otras provincias). En comunidades costeras o isleñas hay riesgo de elevación del nivel del mar como consecuencia del cambio climático.

Con respecto al paso 2, con relación al tipo de proyectos a ejecutar, la criticidad y la vulnerabilidad (afectaciones que pudieran sufrir los huertos y las pequeñas galeras para especies menores y los animales en sí mismo) se consideran de **riesgo bajo**. Sin embargo, el grado en que estos proyectos pudieran ser afectados por estos eventos estará determinado por los sitios donde sean instaladas las granjas (por ejemplo, si es en un sitio con exposición a vientos o muy cercano a un curso de agua con historial previo de inundaciones, entre otras características).

Por tal razón, lo más importante es que uno de los criterios para la selección de los sitios donde se instalarán las granjas en las diferentes comunidades, será que estas se localicen en áreas de bajo riesgo por eventos adversos y cambio climático, según ha sido identificado para Panamá y según experiencia previa de la comunidad.

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 34 de 51

4.5 Medidas de prevención y mitigación

En concordancia con las etapas a seguir para el desarrollo de los proyectos de granjas sostenibles, se presentan las principales medidas de gestión ambiental, social, de seguridad y salud, según los principales riesgos e impactos identificados previamente, entendiendo que no se identifican riesgos ni impactos sustanciales para estos proyectos.

Tabla 5. Medidas de prevención y mitigación para los potenciales riesgos e impactos de las granjas sostenibles

Etapa	Planificación
Medidas Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> -Seleccionar los sitios para instalar las granjas sostenibles en lugares con pocas pendientes y de bajo riesgo por eventos naturales adversos. -Establecer los procedimientos y mecanismos para asegurar que los insumos a utilizar sean amigables con el ambiente.
Medidas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> -Definir una estrategia para la selección de los beneficiarios de las granjas sostenible, tomando en consideración los requisitos ambientales y la vulnerabilidad de los beneficiarios, con enfoque intercultural y de género. -Diseñar los mecanismos para asegurar que se involucran hombres y mujeres en el desarrollo de los proyectos, en igualdad de condiciones, respetando las particularidades culturales.
Medidas de Seguridad y Salud	<ul style="list-style-type: none"> -Considerar metodologías para la instalación de los huertos y casetas/galeras para especies menores, con enfoque sostenible y de bajo riesgo constructivo. -Diseñar los mecanismos para asegurar que los proyectos se llevan a cabo en entornos seguros para los involucrados y que no se utiliza mano de obra infantil.

Etapa	Instalación/construcción
Medidas Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> -Asegurar que los huertos y estructuras para especies menores se ubican en áreas lo más planas posible, a distancia prudencial de cursos de agua y en sitios que no requieran realizar tala o afectación a zonas boscosas o especies endémicas de flora y fauna. -Establecer áreas para la ubicación temporal de materiales e insumos necesarios para los huertos y estructuras, debidamente cubiertos o delimitados para reducir riesgo de arrastre hacia cursos de aguas o la contaminación del suelo, en caso de lluvias o vertidos accidentales. -Definir un sitio para el manejo temporal y medidas para la disposición final de desechos sólidos, líquidos y restos de materiales/insumos utilizados para la instalación de los huertos y estructuras. En la medida de

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 35 de 51

Etapa	Instalación/construcción
	<p>lo posible, se sensibilizará a los beneficiarios sobre el reuso, reciclaje, recuperación y reducción en el manejo de desechos.</p>
Medidas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener activo un mecanismo de reclamaciones accesible para los beneficiarios de las granjas sostenibles. -Procurar la capacitación y acompañamiento a los beneficiarios a lo largo del ciclo del proyecto. -Fomentar la participación inclusiva y con enfoque de género, así como el empoderamiento de la familia de los beneficiarios en la instalación de huertos y estructuras para animales. -Aprovechar este periodo para desarrollar capacitaciones y sensibilización, con pertinencia cultural y enfoque de género, sobre la soberanía y seguridad alimentaria, en especial en áreas de pueblos indígenas y de extrema pobreza. -Establecer y divulgar un mecanismo de reclamaciones accesible a los involucrados (incluso de forma anónima).
Medidas de Seguridad y Salud	<ul style="list-style-type: none"> -Asegurar que las personas responsables de la instalación de los huertos y estructuras son mayores de edad y cuentan con las herramientas y equipos necesarios para ejecutar sus actividades de forma segura. -Establecer horarios para la ejecución de las actividades, evitando los periodos de calor excesivo o lluvias fuertes.
Etapa	Implementación
Medidas Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener un sitio para el manejo temporal y disposición de desechos relacionados con el proyecto. -Utilizar productos/insumos amigables con el ambiente. -Realizar acciones para reciclar materiales de desecho (como compostaje). -Aprovechar la luz solar para las actividades a ejecutar. -Implementar, según lo programado, la cosecha de lluvia para reducir el consumo de agua. -Fomentar el procesamiento de productos excedentes para garantizar la sostenibilidad y sustentabilidad de las granjas (por ejemplo, elaboración de conservas), para lo cual, se pueden fomentar capacitaciones que incluyan, también, el manejo sanitario de productos.
Medidas Sociales	<ul style="list-style-type: none"> -Dar seguimiento a la participación inclusiva y con enfoque de género, así como el empoderamiento de la familia de los beneficiarios en la implementación de los huertos y la cría de animales. -Asegurar la participación de las mujeres, en las capacitaciones, el proceso productivo y beneficios de las granjas. -Continuar durante este periodo las capacitaciones y sensibilización, con pertinencia cultural y enfoque de género, sobre la soberanía y seguridad

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 36 de 51

Etapa	Instalación/construcción
	<p>alimentaria, en especial en áreas de pueblos indígenas y de extrema pobreza.</p> <p>-Orientar a los beneficiarios sobre la economía circular y el potencial de las granjas para incorporarse en las cadenas productivas locales.</p> <p>-Mantener activo el mecanismo de reclamaciones accesible a los involucrados (incluso de forma anónima).</p>
Medidas de Seguridad y Salud	<p>-Aplicar normas de bioseguridad en el manejo de los animales de granja para proteger a los beneficiarios y a los animales.</p> <p>-Utilizar fertilizantes/abonos biológicos. En caso de utilizar algún insumo que presente algún riesgo para quien lo manipula, se deberá seguir los lineamientos de manipulación que establezca el envase.</p> <p>-Mantener sitios de almacenaje de herramientas/insumos debidamente señalizados y alejados de los niños.</p> <p>-Recolectar los desechos de las actividades de forma cotidiana, asegurando que los sitios de manejo temporal/disposición en sitio estén debidamente cubiertos para evitar los riesgos de presencia de vectores o accidentes/incidentes relacionados con estos desechos.</p> <p>-Llevar un control estricto de la atención a los animales de granja, en especial en lo concerniente a sus controles para la prevención de enfermedades.</p> <p>-No permitir que los niños y niñas participen de actividades que puedan generar riesgos a su seguridad y salud (por ejemplo, manipulación de herramientas, medicinas y fertilizantes).</p>

Fuente: A. Landau, 2022.

4.5.1 Marco de Equidad de Género

Además de estas medidas, se plantea el marco de equidad de género para los proyectos de granjas sostenibles, con el propósito de orientar al MIDES y demás involucrados en estos proyectos en las acciones a implementar para prevenir impactos por razones de género y aplicar medidas para evitar y mitigar los riesgos, reduciendo las brechas de género. En ese sentido se plantea:

- Propiciar que los beneficiarios se empoderen de los proyectos como una oportunidad para la familia, en especial las mujeres.
- Promover la participación de las partes interesadas, sin prejuicios de género.
- Impartir capacitación a los beneficiarios de los proyectos para sensibilizar sobre los aspectos de género, incluyendo prácticas de violencia de género y consecuencias de estas actuaciones. Estas capacitaciones deberán ser abordadas, de forma

Financiado por:



 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 37 de 51

culturalmente apropiada, en las comunidades de pueblos indígenas y comunidades rurales tradicionales.

- Difundir entre los beneficiarios de los proyectos y sus familias el mecanismo de reclamación y apoyo ante situaciones de riesgo que estén disponibles.
- Orientar a los promotores agropecuarios sobre los posibles indicios de violencia de género, explotación sexual y abuso de menores y pasos a seguir.
- En caso necesario, el organismo ejecutor deberá involucrar especialistas para el abordaje a casos que pudieran presentarse. En todo momento, el MIDES implementará una política de tolerancia cero a estas situaciones de violencia de género o contra la población infantil.

4.5.2 Marco de Participación de Partes Interesadas

Los proyectos de granjas sostenibles se ejecutarán como parte del Programa de Red de Oportunidades del MIDES. Se deberá asegurar que, durante su implementación, se desarrollen los siguientes procesos:

- Divulgación oportuna y transparente sobre los mecanismos de selección de beneficiarios de los proyectos de granjas sostenibles, así como del mecanismo de reclamaciones.
- Reuniones periódicas con los beneficiarios (de forma individual o colectiva) para identificar oportunidades de mejora, avances y preocupaciones de los involucrados. Estas reuniones podrán desarrollarse como parte de las capacitaciones a los beneficiarios o de manera independiente.
- Convocar a los beneficiarios, de manera oportuna (al menos 2 semanas antes), para los eventos de capacitación o reuniones colectivas.
- Mantener informados a otros interesados, como gobiernos locales, organizaciones de base comunitarias u ONGs sobre los avances de las granjas sostenibles.
- Mantener registro de las actividades participativas mediante documentación que registre: fecha, lugar, tipo de actividad, objetivo, número de participantes distribuidos por género y rango de edad, categoría de parte interesada, materiales divulgados, registro fotográfico, Relatoría o resumen de los aspectos abordados, acuerdos o pasos a seguir, según aplique.

4.5.3 Marco de Pueblos Indígenas

Además de las medidas planteadas que deben ser abordadas con pertinencia cultural en las comunidades de pueblos indígenas, se exponen seguidamente algunas recomendaciones complementarias para establecer y mantener una relación sistemática con los pueblos

Financiado por:



	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 38 de 51

indígenas involucrados en el ciclo de vida de los proyectos, de manera culturalmente adecuada, en cumplimiento de la normativa que regula los aspectos de pueblos indígenas en Panamá y la NDAS 7. Se plantea:

- Guiar las actuaciones de los proyectos, tomando en consideración los resultados del ASC realizado para pueblos indígenas.
- Realizar las coordinaciones oportunas y pertinentes con las autoridades tradicionales de pueblos indígenas para viabilizar la ejecución de los proyectos en los territorios colectivos.
- Incorporar el concepto de soberanía alimentaria en la implementación de los huertos, de forma tal que estos tengan pertinencia cultural para los involucrados de comunidades indígena, dando prioridad a los cultivos que aportan valor a la cultura culinaria y medicinal de estos pueblos.
- Facilitar asesoría y capacitación, con pertinencia cultural y, preferiblemente, en el lenguaje hablado en estas comunidades.
- Incorporar representantes de pueblos indígenas en los procesos de seguimiento de los proyectos en las comunidades indígenas.
- Escuchar los aportes y recomendaciones, con relación a los proyectos, que puedan emanar de las autoridades o beneficiarios de pueblos indígenas y atenderlas, según apliquen, para reforzar la pertinencia cultural de los proyectos.
- Procurar que los promotores agropecuarios que atiendan zonas indígenas sean de la etnia que atenderán, para facilitar la comunicación entre estos y los beneficiarios.
- Garantizar que el mecanismo de reclamaciones ha sido adaptado culturalmente, de forma tal que no contravenga el derecho consuetudinario y sea aceptado y utilizado por los beneficiarios. Para ello, es conveniente que se revise el mecanismo diseñado y se consensue los aspectos a adaptar con los diferentes pueblos indígenas involucrados.
- Considerando que los beneficiarios potenciales ya forman parte de la Red de Oportunidades no se estima necesario completar procesos de consentimiento previo, libre e informado. Sin embargo, la comunicación permanente con las autoridades comarcales o sus delegados es un mecanismo que deberá implementarse para prevenir conflictos.

4.6 Gestión Ambiental y Social de los Proyectos de Granjas Sostenibles

La gestión ambiental y social de las granjas sostenibles se guiará por este MGAS y las medidas del PGAS del Programa.

Sobre esa base, se debe mencionar lo siguiente:

Financiado por:



	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 39 de 51

- Si bien aún no se tiene claro los lugares específicos (predios) donde se instalarán las granjas sostenibles, estos proyectos ya forman parte del Componente 2 del Programa, por lo que no se requiere clasificar los proyectos, a partir de requerimientos ambientales y sociales del BID, según categorías. El Programa es categoría B y, las granjas sostenibles, de forma particular calificarían como categoría C, con impactos mínimos socioambientales.
- Por la naturaleza de los proyectos a realizar, no se requerirá la realización de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA). Sin embargo, considerando que el Programa cuenta con la no objeción del BID, en cumplimiento de sus normas, se incorporarán los lineamientos establecidos en este MGAS y los requerimientos del PGAS como parte de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales del Programa.
- Los proyectos de granjas sostenibles se desarrollarán en el marco del Programa Red de Oportunidades, ya en ejecución por el MIDES. Por ello, el cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales de las granjas sostenibles estará bajo la responsabilidad institucional y sus promotores agropecuarios. Será responsabilidad del MIDES socializar entre los promotores toda la información necesaria y suficiente para asegurar el cumplimiento de los requisitos del Programa en materia ambiental y social.
- En la instalación de las granjas sostenibles y su ejecución se seguirán buenas prácticas, la normativa del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y los requerimientos aplicables de las NDAS del BID.
- Los avances en la implementación de las medidas socioambientales de los proyectos serán documentados y comunicados en los informes del organismo ejecutor sobre el programa. Será responsabilidad del organismo ejecutor asegurar la adecuada y periódica supervisión a la implementación de los proyectos y las medidas de gestión y mitigación socioambiental.

4.7 Herramientas de Gestión y Evaluación Ambiental y Social

Con el propósito de facilitar y sistematizar la gestión socioambiental de los proyectos de granjas sostenibles, como parte del Programa, el MGAS incluye los siguientes instrumentos:

- Criterios por considerar para el establecimiento de las granjas en sitios de baja sensibilidad en el medio natural.
- Guía de requisitos mínimos para la gestión ambiental y social de las granjas.
- Guía de indicadores para el monitoreo y control de cumplimiento.
- Lista de chequeo para el cumplimiento de los aspectos de participación, género e inclusión en el desarrollo de los proyectos de granjas sostenibles.

Estas herramientas se presentan en el Anexo 1.

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 40 de 51

4.8 Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social

Como ya se ha señalado anteriormente, durante el ciclo de los proyectos de granjas sostenibles, en sus diferentes etapas, la gestión ambiental y social será responsabilidad del organismo ejecutor, el MIDES, a través de la unidad asignada para este fin y la oficina de Red de Oportunidades. En campo, se contará con el apoyo de promotores agropecuarios.

Las principales responsabilidades y funciones ambientales, sociales y de seguridad y salud relacionadas con los proyectos de granjas sostenibles, incluyen:

- Garantizar que la selección de los participantes se realiza con transparencia, en atención a los requisitos del Programa de Red de Oportunidades, el Programa de Inclusión y Desarrollo Social y el análisis de sensibilidad al medio natural (Ver Anexo 1).
- Verificar que se cumplen las medidas ambientales y sociales establecidas en este MGAS para los proyectos de granjas sostenibles, en el marco de la normativa local y el Marco de Política Ambiental y Social del BID.
- Realizar las coordinaciones necesarias para que las actividades planificadas como parte de los proyectos se ejecuten de forma oportuna, eficiente y enfocadas en la sostenibilidad de estos proyectos.
- Dar seguimiento a los indicadores de gestión ambiental y social del Programa y los proyectos.
- Realizar la contratación de los promotores agropecuarios que apoyarán a nivel local a las comunidades, asegurando su capacitación con respecto al cumplimiento ambiental y social de los proyectos y la implementación del mecanismo de reclamaciones.
- Elaborar y presentar los informes y evidencias requeridas, según sea establecido como parte del Programa.
- Realizar visitas periódicas a los beneficiarios para verificar el cumplimiento de los aspectos socioambientales, de seguridad y salud de los proyectos, la implementación del mecanismo de reclamaciones, la incorporación del enfoque de género y el nivel de satisfacción de estos beneficiarios con el Programa.

4.9 Capacidades para la Gestión Ambiental y Social

El Organismo Ejecutor, en su calidad de responsable de los proyectos de granjas sostenibles, en la actualidad no cuenta con especialistas ambientales o de seguridad y salud ocupacional, si bien cuenta con especialistas sociales dentro de la unidad ejecutora del Programa. Se requiere fortalecer la capacidad institucional para atender los asuntos socioambientales del Programa y de los proyectos de granjas sostenibles.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 41 de 51

Sin embargo, a nivel interinstitucional, el MIDES está en capacidad de gestionar el apoyo del MIDA para el acompañamiento necesario a los proyectos de granjas sostenibles.

A continuación, se sintetizan los resultados de los aspectos analizados para identificar fortalezas, oportunidades de mejoras y debilidades en cuanto a la capacidad institucional.

Tabla 6. Resultados de la evaluación de capacidades del MIDES con relación a los aspectos socioambientales del Programa y los proyectos de granjas sostenibles

Aspecto	Resultados
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> -El MIDES cuenta con personal suficiente en la UEP y la oficina de Red de Oportunidades para atender los aspectos administrativos del Programa y los proyectos de granjas sostenibles. -El MIDES cuenta con suficiente personal entrenado para atender los aspectos sociales del Programa. -Se requerirá fortalecer a la institución (en especial, personal operativo) en el cumplimiento de las NDAS del BID, los contenidos y procesos a ejecutar como parte de la gestión ambiental y social del Programa y los proyectos de granjas sostenibles. -La UEP será responsable de las contrataciones de personal (temporal o permanentes) que pudieran necesitarse para el Programa y las granjas sostenibles, en especial relacionadas a aspectos ambientales. Se requerirá desarrollar los mecanismos que garanticen la contratación de personal idóneo para estos aspectos. -Se deberá incluir en el equipo del MIDES un profesional ambiental, preferiblemente con conocimiento/experiencia en aspectos de seguridad y salud, para atender los requerimientos del Programa y los proyectos (el Anexo 6 del MGAS presenta los lineamientos generales del perfil profesional del especialista ambiental).
Gestión de Impactos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud	<ul style="list-style-type: none"> -El MIDES cuenta con una estructura organizacional con roles y responsabilidades definidas. Sin embargo, deberá apalancarse con especialistas que puedan apoyar en la gestión ambiental del Programa y los Proyectos. -El MIDES cuenta con manuales de procedimientos y normativa que le respalda institucionalmente, sin embargo, se debe fortalecer a la institución para adecuar sus instrumentos de gestión, con relación a la gestión de riesgos e impactos ambientales. -Se debe asegurar el proceso de capacitación a los promotores agropecuarios que acompañarán a los beneficiarios de las granjas sostenibles, para que puedan dar adecuado seguimiento a la gestión ambiental, social, de seguridad y salud, verificando el cumplimiento de la normativa nacional y las NDAS del BID.

Fuente: A. Landau, 2022.

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 42 de 51

4.10 Mecanismo de Reclamaciones

El mecanismo de reclamaciones tiene como objetivo facilitar a los beneficiarios la presentación de inquietudes (sugerencias, consultas, quejas y reclamos) relacionadas con las actuaciones de los proyectos, su atención y solución oportuna de estas, de aplicar, anticipando potenciales conflictos socioambientales.

Este mecanismo deberá estar en ejecución desde la etapa de instalación/construcción e implementarse a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

Como parte del mecanismo, se deberán desarrollar las siguientes etapas:

- Recepción y registro de la reclamación.
- Evaluación, aceptación (de aplicar) y respuesta al reclamo
- Seguimiento y cierre

La recepción de la reclamación ocurre a través de los siguientes medios:

1. En persona, de forma verbal o escrita, presentada a los promotores agropecuarios, autoridades locales o personal del organismo ejecutor durante visitas a los proyectos.
2. Vía telefónica, por WhatsApp o correo electrónico presentada a los promotores agropecuarios o a la unidad ejecutora del Programa.
3. A través de la página web institucional del MIDES.

Independientemente de los medios utilizados, se deberá registrar todos los reclamos en un formulario diseñado para tal fin (en el caso de reclamaciones presentadas en persona, por vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico), con el propósito de documentar, de forma sistemática, estos reclamos y su aplicabilidad, en función del proyecto. Para todos los reclamos, los formularios permitirán el anonimato del reclamante, de así preferirlo el afectado. En las reclamaciones presentadas a través de la página web institucional del MIDES, deberá llevarse el debido control de estas, en registro automatizado.

El proceso de evaluación, aceptación y respuesta al reclamo deberá darse en un periodo de tiempo prudencial y estará a cargo de los especialistas del Programa. Durante el proceso, se deberá asegurar el acompañamiento al reclamante.

El seguimiento y cierre se produce como fase de verificación de que la respuesta al reclamo es efectiva y a satisfacción del afectado.

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 43 de 51

4.11 Seguimiento y Evaluación Socioambiental de las Granjas Sostenibles

Los proyectos de granjas sostenibles realizarán su gestión ambiental y social basada en los lineamientos establecidos en este MGAS y el PGAS del Programa de Inclusión y Desarrollo Social. Se plantean, en consecuencia, los procesos a seguir para el seguimiento y control de los aspectos socioambientales relacionados a la ejecución de los proyectos de las granjas sostenibles, considerando que los demás componentes del Programa se rigen por el PGAS ya desarrollado.

4.11.1 Inspecciones

Para el seguimiento al cumplimiento de las medidas del MGAS y el PGAS del Programa en las granjas sostenibles se implementarán los siguientes métodos:

- Visitas de campo realizadas por personal de la UEP, en compañía de los promotores agropecuarios (al menos, semestrales).
- Visitas de campo realizadas por los especialistas ambientales y sociales, en compañía de los promotores agropecuarios (al menos, trimestrales, por regiones).
- Informes de cumplimiento socioambiental presentados por los promotores agropecuarios a la UEP (mensuales).
- Informes de cumplimiento socioambiental del Programa, a presentar al BID (se sugiere, semestral).
- Auditorías realizadas por el Organismo Ejecutor, BID y, de ser necesario, consultores (según se establezca periódicamente).

4.11.2 Monitoreos a las medidas del MGAS y PGAS

Si bien los proyectos de granjas sostenibles no tienen contemplados monitoreos a parámetros ambientales (aire, ruido, agua, suelos), los monitoreos a las medidas aplicadas deben ser realizadas con una frecuencia de, al menos, cada mes, por parte de los promotores agropecuarios, con registros diarios por parte de los beneficiarios de las granjas. El monitoreo a las medidas y Planes del PGAS aplicables para las granjas sostenibles deben seguir la misma periodicidad (mensual por parte del promotor; diario por parte del beneficiario). A su vez, el organismo ejecutor debe realizar estas verificaciones, al menos de forma trimestral y el organismo financiador, BID, al menos semestrales, que, considerando las dimensiones territoriales de los proyectos de granjas sostenibles, pueden estructurarse los monitoreos a muestras representativas de los proyectos, a nivel nacional.

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 44 de 51

4.11.3 Indicadores de Cumplimiento

Para el seguimiento y la evaluación de cumplimiento de los proyectos de granjas sostenibles en los aspectos ambientales y sociales, en el Anexo 3 se plantean unos indicadores base que sirven para guiar estos procesos.

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 45 de 51

ANEXO 1. Criterios por considerar para el establecimiento de las granjas en sitios de baja sensibilidad en el medio natural.

Criterios de sensibilidad baja	Cumple	No cumple
El sitio seleccionado presenta terrenos planos u ondulados (menores a 15% de pendiente)		
El sitio seleccionado no ha sido identificado como contaminado o afectado por degradación del medio natural.		
El sitio seleccionado presenta bajo peligro de contribuir a la degradación ambiental (deforestación, perturbación a fauna silvestre, afectación a cursos de agua)		
El área circundante es compatible a los fines del proyecto de granja sostenible.		
El sitio seleccionado no es vulnerable o presenta muy baja vulnerabilidad a eventos naturales adversos (por ejemplo, inundaciones, deslizamientos)		
En el sitio seleccionado no han sido identificados sitios o monumentos de valor histórico-cultural		
El sitio seleccionado se encuentra fuera de áreas declaradas como Áreas Protegidas		
En el sitio seleccionado no se identifican ecosistemas, hábitats o biodiversidad que pudiera ser afectada por las granjas.		
El sitio seleccionado no está ocupado por otras actividades económicas o viviendas que pudieran ser afectadas por el proyecto.		

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 46 de 51

ANEXO 2. Guía de requisitos mínimos para la gestión ambiental y social de las granjas.

No.	Aspecto
1	Definir las características de los sitios donde se instalarán las granjas, en conformidad con el Anexo 1 del MGAS.
2	Establecer un calendario de capacitaciones/divulgación a los beneficiarios y autoridades locales y de pueblos indígenas
3	Identificar los materiales/insumos necesarios para asegurar la prevención de la contaminación por desechos o uso de productos tóxicos.
4	Capacitar al equipo de promotores agropecuarios en los compromisos del MGAS, PGAS, mecanismo de quejas, aspectos de género, pueblos indígenas y protocolo de hallazgos fortuitos.
5	Solicitar, de ser necesario, los permisos ante la autoridad competente, en caso de tala.
6	Cumplir con los requisitos establecidos en el MGAS, PGAS y en el marco del contrato entre el Gobierno de Panamá, a través del MIDES y el BID.

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 47 de 51

ANEXO 3. Guía de indicadores para el monitoreo y control de cumplimiento y formato de Plan de Acción Correctivo

Tipo	Indicadores
De cumplimiento	Número de beneficiarios que han sido informados/capacitados sobre la gestión socioambiental de las granjas sostenibles y mecanismos de reclamaciones/vs total de beneficiarios
	% de actividades de los proyectos completadas vs programadas, con sus respectivas evidencias.
	% de granjas lideradas por mujeres vs total de granjas.
	Número de inspecciones realizadas/vs programadas
	Número de no conformidades encontradas/vs medidas del MGAS/PGAS aplicables
	% de granjas sostenibles que cumplen con los parámetros de sostenibilidad, según lo diseñado.
De éxito	% de beneficiarios que aplican medidas de gestión socioambiental recomendadas vs total de beneficiarios
	Número de granjas que incorporan varios miembros de la familia en sus actividades vs total de granjas establecidas.
	Cantidad de mujeres que participan de los proyectos vs total de participantes (incluyendo familiares)
	% de beneficiarios capacitados según el programa de capacitaciones
	% de cumplimiento en el cronograma establecido para la granja
	% de cumplimiento en el avance de los proyectos
	Número de quejas resueltas vs número de quejas presentadas.
	% de beneficiarios que completan el proyecto vs los beneficiarios iniciales
	Número y gravedad de accidentes/incidentes relacionados a las actividades de los proyectos, por beneficiario y comunidad vs total de comunidades y beneficiarios.
	% de reclamos por violencia/discriminación por razones de género.
% de beneficiarios que alcanzan la autogestión al final del proyecto.	

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVO

Incumplimiento	Acción	Responsable	Fecha	Indicador de Cumplimiento	Recursos

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 48 de 51

ANEXO 4. Lista de chequeo para el cumplimiento de los aspectos de participación, género e inclusión en el desarrollo de los proyectos de granjas sostenibles.

PERIODO ANALIZADO				
No.	Durante el periodo analizado	SI	NO	PARCIALMENTE
1	Se han realizado actividades periódicas de divulgación y participación con los beneficiarios de las granjas sostenibles.			
2	Se cuenta con una base de datos de actores clave y beneficiarios de las granjas.			
3	En los proyectos de granjas sostenibles participan mujeres o personas de diversas orientaciones sexuales.			
4	En los proyectos participan mujeres en posiciones de liderazgo.			
5	Se han realizado capacitaciones orientadas a la participación, aspectos de género e inclusión como parte de los proyectos de granjas sostenibles.			
6	La información y material que se brinda a los beneficiarios toma en cuenta aspectos de género y es culturalmente apropiada.			
7	En las comunidades de pueblos indígenas, las actividades participativas que se realizan han sido coordinadas con las autoridades tradicionales o sus delegados.			
8	En las comunidades de pueblos indígenas, en conformidad con la cultural local, hay participación de las mujeres en los proyectos.			

	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 49 de 51

ANEXO 5. Formulario para la atención de Reclamaciones

Registro del Reclamo			
No. de Reclamación		Fecha	
Hora de recepción		Lugar	
Recibida vía	<input type="checkbox"/> presencial <input type="checkbox"/> telefónica <input type="checkbox"/> correo electrónico <input type="checkbox"/> página web	Recibida y procesada por:	
Tipo de acercamiento del afectado	<input type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Sugerencia <input type="checkbox"/> Reclamo/Queja	Causa del acercamiento	<input type="checkbox"/> Gestión de Proyecto <input type="checkbox"/> Actuación de beneficiarios <input type="checkbox"/> Gestión de riesgos e impactos socioambientales <input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes <input type="checkbox"/> Violencia de género o infantil <input type="checkbox"/> Otros
Descripción de la consulta, sugerencia o reclamo			
Datos de contacto del Reclamante (no obligatorio)			
Nombre y Apellido		Teléfono	
Lugar donde se le localiza		Género	
Sector que representa	<input type="checkbox"/> Reclamo personal <input type="checkbox"/> Otra persona <input type="checkbox"/> Organización o grupo comunitario <input type="checkbox"/> Entidad gubernamental <input type="checkbox"/> Entidad privada	Firma del reclamante (en caso de recepción física del reclamo) y si así lo desea el reclamante.	
Gestión del Reclamo			
Aceptación del reclamo	<input type="checkbox"/> Se acepta <input type="checkbox"/> No se acepta	En caso de no aceptarse, explicar	
Importancia/riesgo de conflicto por causa del reclamo	<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Reclamo asignado a (nombre de funcionario y dato de contacto)	

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 50 de 51

Plan de Acción para solventar la reclamación			
Forma de resolución del reclamo			
Fecha de resolución		Fecha de notificación al reclamante (de aplicar)	
En caso de que no fuese resuelto, pasos a seguir			
Firma y cargo del responsable del cierre de la reclamación			

Este formulario es un ejemplo que puede ser modificado según los procedimientos existentes en el MIDES.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Programa de Inclusión y Desarrollo Social PNL 1177	V0
		MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS). COMPONENTE GRANJAS SOSTENIBLES.	Página 51 de 51

ANEXO 6. Perfil básico del Especialista Ambiental para los Proyectos

Perfil Académico	Licenciatura o maestría en ciencias ambientales (Ingeniería Ambiental, Ciencias Ambientales y Recursos Naturales, Manejo de Cuencas y Ambiente o similares)
Experiencia	Al menos 5 años de experiencia en la implementación de planes de gestión ambiental en entornos rurales y pueblos indígenas. Se valorará experiencia en proyectos de desarrollo rural. Con experiencia en la elaboración de Informes de Cumplimiento Ambiental.